



Gobierno Regional  
"Andrés Bello Cáceres"  
PRESIDENCIA

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 310 94-P-CTAR-RAAC.

Huánuco, 02 AGO. 1994

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN "ANDRÉS AVELINO CACERES".

### CONSIDERANDO.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 032-93-PRES, se precisan las funciones de los Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales establecidos en el País, y por Resolución Ministerial Nº 159-94-PRES, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "ANDRÉS AVELINO CACERES";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.210-94-P-CTAR-RAAC., de fecha 01 de junio de 1994, se designa a partir de la fecha a la CPC.ISABEL RIVAS CANTURIN en el cargo de Directora de la Oficina Sub Regional de Auditoría Interna de la Gerencia Sub Regional Pasco, con el Nivel Remunerativo F-5 (44%);

Que siendo necesario garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de metas y objetivos de la Sub Región de Salud Huánuco y encontrándose vacante el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la mencionada Institución, por lo que conviene designar al funcionario correspondiente;

En uso a las facultades conferidas por Resolución Ministerial No.032-93-PRES, y a las atribuciones otorgadas por el Decreto Ley No.25466, con la visación correspondiente y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional;

### SE RESUELVE.-

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha a la CPC.ISABEL RIVAS CANTURIN, en el cargo de Directora de la Oficina Sub Regional de Auditoría Interna de la Gerencia Sub Regional Pasco, con el Nivel Remunerativo F-5 44% del MURT.





Gobierno Regional  
"Andrés Avelino Cáceres"  
PRESIDENCIA

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC. ISABEL RIVAS CANTURIN en el cargo de Directora Ejecutiva de Administración de la Sub Región de Salud Huánuco, de la Región "ANDRES AVELINO CACERES", con el Nivel Remunerativo de 39% del MURT.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Programa 05 - Salud Huánuco del pliego 10, Región "ANDRES AVELINO CACERES".

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Dirección Nacional de personal de INAP, Ministerio de Salud, Interesada y demás órganos competentes del Gobierno Regional "ANDRES AVELINO CACERES".



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Región "Andrés Avelino Cáceres"  
*Lucila Shinsato de Shimaburo*  
Sra. Lucila Shinsato de Shimaburo  
PRESIDENTA